



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00725**

1. Incorpórese a los autos para los fines de ley la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, respecto a que el extremo demandado realizó la entrega del inmueble objeto de las pretensiones el 28 de mayo de 2021.

2. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y que milita en el archivo #22 (*art. 366 del C. G. del P.*).

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en estado N° 143 de 31 de octubre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b41b77c7b383b9845756bf5cab1e60d899affa05fc931973770761795125d3**

Documento generado en 28/10/2022 12:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>